

D-3512  
RESOLUCION Nº 1283



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 17 MAYO 1985

VISTO que es propósito y responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional estructurar; impulsar y supervisar una Campaña Nacional contra la drogadicción y que dicha Campaña comprende planes específicos para-cada área de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se ha elaborado un plan nacional de prevención, cuyo objetivo general. es evitar o reducir el consumo de drogas por parte de los sectores juveniles e infantiles,

Que uno de los objetivos específicos es pautar, coordinar y estimular las acciones de educación preventiva sobre el uso indebido de drogas, ya sean permitidas o prohibidas, objetivo para el cual será organismo de conducción el Ministerio de Educación y Justicia.

Que este Ministerio, a través de distintos organismos, viene realizando acciones de educación preventiva.

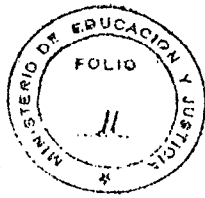
Que la actual Directora Nacional de Educación Media Profesora Graciela Mabel MERONI se ha desempeñado como Coordinadora del Proyecto DINEMS/UNESCO/FNUFUID para la prevención del uso indebido de drogas y como consultora de la UNESCO en otros países de América Latina y ha recogido una significativa experiencia en este tema.

Que es necesario coordinar las diversas acciones a fin de presentar un frente común, desde el ámbito educativo, a este flagelo que amenaza el futuro de los países al afectar



Ministerio de Educación y Justicia

11



principalmente, a sus niños y jóvenes.

Por, ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaria de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Formar una comisión de apoyo al plan nacional de prevención del uso indebido de drogas en jurisdicción de la Secretaria de Educación,

ARTICULO 2º.- Integrar dicha comisión con un representante de cada uno -de los siguientes. organismos: Dirección Nacional de Sanidad Escolar, Dirección Nacional de Asuntos Universitarios, Dirección Nacional de Educación Media, Consejo Nacional de Educación Técnica, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Dirección Nacional de Educación Superior, Dirección Nacional de Educación del Adulto, Dirección Nacional de Educación Artística, Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria, Dirección Nacional de Educación Especial, Centro Nacional de Información Documentación y Tecnología Educativa.

ARTICULO 3º.- Encomendar la coordinación de esta comisión a la representante de este Ministerio en la CO.NA.TO.N., Profesora Graciela Mabel MERONI, y actuará como coordinadora alterna la Doctora Rosa Julia MACCHI.

ARTICULO 4º.- Establecer que los organismos mencionados en el



Ministerio de Educación y Justicia

///...

artículo 2º harán llegar a la coordinadora, en el plazo de diez días el nombre del funcionario en quien delegarán la representación.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

D. E. J. S.
<i>[Signature]</i>

*[Handwritten signature]*

~~DR. CARLOS R. SALCONADA ARAMBURY~~  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA